

### ACTA N° 13

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver temas varios, respecto al proceso electoral:

1. **RECTORADO\_NOTA-CUDAP:S01:00001030/2018**, mediante la cual la Bqca. Pamela CUENCA D.N.I. N° 32.512.724, apoderada de la Lista "Frente Universitario EXACTAS (F.U.E.)" de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, solicita la incorporación de dos urnas electorales a la nómina de mesas de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que fueron aprobadas por Acta N° 11, una para estudiantes y otra para graduados en la extensión áulica de San Vicente, argumentando que en dicha extensión se desarrolla el dictado de la carrera de Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de la Facultad antes mencionada, desde hace más de 5 años y donde además ya existen 65 egresados de dicha sede.

Analizada la solicitud presentada y teniendo en cuenta que la Junta Electoral ya ha solicitado oportunamente mediante el Acta N° 7 que las delegaciones electorales informen la cantidad de mesas que requerirán para el normal desarrollo de los comicios, esta Junta resuelve: ELEVAR el pedido a la Delegación Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, a los efectos de que en el marco de lo establecido en el artículo 11 del reglamento electoral (Ordenanza CS N° 001/10), comunique a esta Junta sobre la factibilidad o pertinencia de habilitar la mesa solicitada en la ciudad de San Vicente.

  
